

Año: 2013

Expediente: 8450LXXIII

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIII Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. ALFREDO JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ

**ASUNTO RELACIONADO A** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION DE LOS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN:** 03 de Diciembre del 2013

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Legislación y Puntos Constitucionales

**Lic. Baltazar Martínez Montemayor**

**Oficial Mayor**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXIII LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

**Dip. José Adrián González Navarro**  
**Presidente de la Comisión de Legislación y**  
**Puntos Constitucionales**  
**Presente.-**

En fecha 03 de Diciembre de 2013 el Pleno del Congreso del Estado, acordó fuera turnado a la Comisión que Usted preside, escrito signado por los Diputados Integrantes del Partido Acción Nacional de la LXXIII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por modificación de los párrafos primero y segundo de la fracción IV del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y de conformidad al Artículo 30 fracción II inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, le fue asignado el expediente legislativo número 8450/LXXIII.

Monterrey, Nuevo León, a 05 de Diciembre de 2013

Dip. José Adrián González Navarro  
Secretario

Dip. Gustavo Fernando Caballero Camargo  
Secretario

5:06  
10/12/13



Dip. José Adrián González Navarro.

De enterado y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito turnar este asunto a la Comisión de legislación y puntos constitucionales para los efectos del artículo 39 fracción II del mismo ordenamiento legal, para su estudio y dictamen.

Dip. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente

Dip. José Adrián González Navarro  
Secretario

**DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTINEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**PRESENTE.-**

Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXIII Legislatura, de conformidad con lo estipulado en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado y los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, suscribimos la presente **iniciativa** de reforma por modificación de los párrafos primero y segundo de la fracción IV del artículo 10 de **la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Se constituye como transparencia a la provisión de información pública de calidad, focalizada (orientada estratégicamente a la demanda real de información pública), contextualizada y con valor agregado, hacerla accesible y de fácil acceso a todos los ciudadanos, sin formalismos.

De tal suerte que se debería de representar una herramienta, que de la mano de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción tiene el potencial de reducir la ilegalidad, fortalecer y eficientizar a las acciones del gobierno, y mejorar la calidad de vida de los mexicanos.

Ahora bien, la rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación irrestricta de divulgar todos los datos y actos necesarios, sin embargo también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder atribuido dentro del radio de su competencia.

Iniciativa de Reforma a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para incluir que todas las Actas de las sesiones públicas y privadas se difundan por internet



Constituye uno de las complicaciones a que adolece la transparencia lo genera la falta de confianza en la debida aplicación de los recursos públicos, que por tratarse de una cuestión de manejo patrimonial incide en gran medida ser susceptible de actos con falta de probidad, pero sobre todo que se incumpla con los principios que expresa que los recursos económicos de que dispongan las dependencias gubernamentales serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, todo bajo un común denominador a que se difundan paralelamente bajo el principio constitucional de máxima publicidad.

Ahora bien, la problemática surge en que actualmente se socava la difusión de las actas de sesiones de los Órganos Colegiados de Organismos Públicos, a que se refiere el artículo 10 fracción IV que se pretende modificar reformar que actualmente, y dada su naturaleza se discuten hacia el interior del Órgano Colegiado decisiones y acuerdos de índole patrimonial público, y por tratarse de una cuestión de orden público no estaría sujeta a escollos para su difusión.

De ahí la necesidad ineludible de evitar cualquier conducta de oscuridad y opacidad en dar a conocer las mejores decisiones que prosperen en beneficio del bien común, y que de forma fehaciente genere mayor cobertura en la debida transparencia y rendición de cuentas, ante el quehacer público, y por todo lo anterior es que se propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**



Iniciativa de Reforma a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para incluir que todas las Actas de las sesiones públicas y privadas se difundan por internet

**Artículo Único.-** Se reforma por modificación de los párrafos primero y segundo de la fracción IV del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo, para quedar como sigue:

**Artículo 10.-** Los sujetos obligados deberán difundir en Internet la siguiente información:

I-III ...

IV.- La calendarización de las reuniones públicas y privadas de los diversos consejos, órganos colegiados, comités, fideicomisos, organismos descentralizados, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo a que se convoquen.

En un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a su realización las correspondientes actas de todas las reuniones públicas y privadas de los diversos consejos, órganos colegiados, comités, fideicomisos, organismos descentralizados, gabinetes, cabildos, sesiones plenarias, comisiones legislativas y sesiones de trabajo correspondientes, a que se convoquen así como las listas de asistencia de sus integrantes;

V-XX ...

...

### **TRANSITORIOS**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Atentamente,**

**Monterrey, Nuevo León; a Diciembre de 2013**

Iniciativa de Reforma a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para incluir que todas las Actas de las sesiones públicas y privadas se difundan por internet



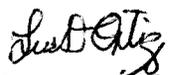
Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional



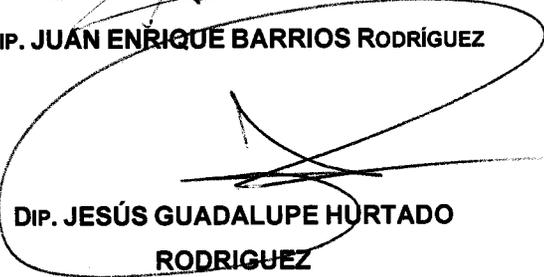
DIP. ALFREDO JAVIER RODRIGUEZ DAVILA



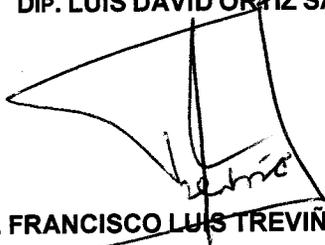
DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ



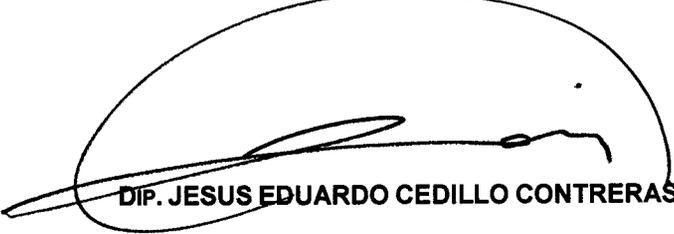
DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS



DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO  
RODRIGUEZ



DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO



DIP. JESUS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS



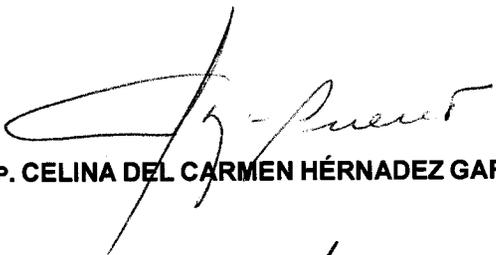
DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO



DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIERREZ



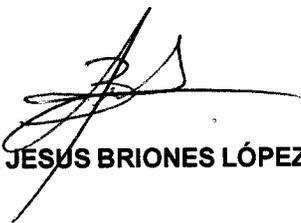
DIP. JULIO CÉSAR ALVAREZ GONZALEZ



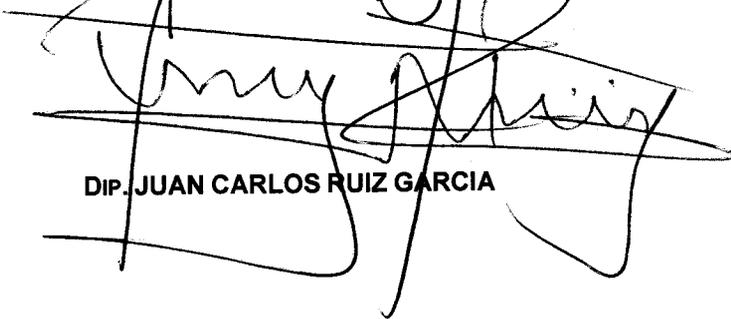
DIP. CELINA DEL CARMEN HÉRNADEZ GARZA



DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ



DIP. .HÉCTOR JESUS BRIONES LÓPEZ



DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCIA



Iniciativa de Reforma a la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para incluir que todas las Actas de las sesiones públicas y privadas se difundan por internet

DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN

DIP. LUIS ANGEL BENAVIDES GARZA

DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA

DIP. MANUEL BRAULIO MARTINEZ RODRIGUEZ

DIP. CAROLINA MARIA GARZA GUERRA

DIP. IMELDA GUADALUPE IMELDA DE LA GARZA

DIP. JOSE ADRIAN GONZALEZ NAVARRO